



H. XLII  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
XALISCO, NAYARIT



GOBIERNO  
CERCA DE TI  
H. XLII AYUNTAMIENTO  
DE XALISCO 2021 - 2024

CIRCULAR NÚMERO CM/0006/2022



GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

Xalisco, Nayarit; a 19 de mayo de 2022

**PRESIDENTE, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO, TESORERO,  
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
TITULARES DE UNIDAD Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT  
P R E S E N T E**

### SOBRE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL

Según el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los funcionarios públicos están obligados a presentar ante su respectivo órgano interno de control la Constancia de presentación de declaración fiscal, y de acuerdo al SAT las **personas físicas que están obligadas<sup>1</sup>** a presentar Declaración Anual del ejercicio fiscal 2021 en el mes de abril son aquellas que tributan bajo los siguientes regímenes:

- |   |   |
|---|---|
| 1) Servicios profesionales (honorarios) | 9) Si recibieron ingresos por salarios de dos o más patrones o si además de salarios obtuvieron ingresos de otra actividad. |
| 2) Actividades empresariales            | 10) Si además de obtener ingresos por salarios, obtienen ingresos por intereses nominales superiores a 20 mil pesos al año. |
| 3) Plataformas tecnológicas             |   |
| 4) Arrendamiento                        |   |
| 5) Intereses                            |   |
| 6) Dividendos                           |   |
| 7) Enajenación de bienes                |   |
| 8) Adquisición de bienes                |   |

Dicho esto, si usted se encuentra bajo uno de los supuestos anteriormente mencionados, deberá entregar una copia del "Acuse de recibo, Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales" ante la **Contraloría Municipal a más tardar el 31 de mayo de 2022**; no omito recordarle que esta declaración es adicional a la "Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, de modificación 2022" que también tiene de plazo hasta esa misma fecha para entregar.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32, 33 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 119 fracciones XIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 41 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; y 9 fracción XXIV del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit.

**ATENTAMENTE  
CONTRALOR MUNICIPAL**

L.A.E. DAVID RIVERA BERNAL



**XALISCO,  
NAYARIT  
2021 - 2024  
CONTRALORIA MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo  
DRB/jgrs

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sat/articulos/presenta-tu-declaracion-anual-2021-de-personas-fisicas?idiom=es>

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
B. Juárez esquina con M. Hidalgo  
Col. Centro, C.P. 63780  
Tel. (311) 211 2020, 211 0121